



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0059

(10 de abril de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondientes a Resolución de Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad Modificación No.68001-2-18-0681 de 22 de marzo de 2019.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-135** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificada con número predial No. **68001-01-04-0049-0004-000**, cuyo titular es **Jackeline González Reyes**, con Cedula de ciudadanía N° **37.747.189**; con nomenclatura en la **Calle 104 # 30 - 32**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación, con radicación No. **68001-2-18-0681** de **22 de marzo de 2019**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se expidió Resolución de Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No. 68001-2-18-0681 de 22 de marzo de 2019.
3. El solicitante mediante petición requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en los respectivos actos administrativos, Resolución de Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No.68001-2-18-0681 de 22 de marzo de 2019 dado que tanto en la parte considerativa como resolutive del acto administrativo referenciado se consignó de manera errada el área del lote como 174,25m² siendo correcto **195,50 m²**.
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente el área del lote, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** la Resolución de Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación No.68001-2-18-0681 de 22 de marzo de 2019, expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que el área del lote correctamente corresponde a **195,50 m²**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0059
(10 de abril de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondientes a Resolución de Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción en modalidad Modificación No.68001-2-18-0681 de 22 de marzo de 2019.

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Jaceline González Reyes

cc 37-747-189 de Bucaramanga EN CALIDAD DE: Proprietaria

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL



Curadora Urbano No. 2 de Bucaramanga

**CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA**

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez